



ENTRADA 47.297

14/06/2017 12:04

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11255

15/02/2017

21296

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada es importante recordar que el derecho de asilo es una competencia exclusiva del Estado según lo dispuesto en el artículo 149.1.2^a de la Constitución Española, y de acuerdo con las obligaciones internacionales de España, esta competencia incluye la acogida e integración de los solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional.

Sin perjuicio de ello, el papel de las Comunidades Autónomas y Entidades locales es determinante para el éxito de la acogida e integración de dichos solicitantes, en la medida en que son competentes en materia de políticas sociales (asistencia social, educación, sanidad, empadronamiento, etc...), dirigidas a la ciudadanía en general y a las que, por tanto, los solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional acceden en igualdad de condiciones con los españoles, lo que constituye un factor clave para su integración.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas y Entidades locales han manifestado su voluntad solidaria de contribuir al Sistema Nacional de Acogida e Integración más allá de sus competencias, aportando recursos extraordinarios al mismo en un marco de colaboración entre las tres administraciones.

La solución acordada para canalizar este ofrecimiento se adoptó en la Conferencia sectorial de inmigración, de 8 de septiembre de 2015, articulando la participación de las Comunidades Autónomas y los Entes Locales (a través de la Federación Española de Municipios y Provincias – FEMP) en el Sistema Nacional de Acogida e Integración, de la siguiente manera:

- Creación por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de un sistema electrónico (Centro de Recursos de Acogida e Integración - CRAI), que permite a las CC.AA. y a la FEMP incluir directamente la información sobre los recursos adicionales (de carácter habitacional o no) que ofrecen incorporar al Sistema Nacional, destinados a facilitar el proceso de acogida, integración y autonomía de las personas solicitantes de protección internacional.



Esta aplicación funciona través de la red SARA del Ministerio de Hacienda y Función Pública y es común a todas las Administraciones Públicas.

- Las CC.AA. y la FEMP, a través de sus puntos focales de contacto designados a tal efecto, sirven de cauce para recoger y ordenar los recursos extraordinarios puestos a disposición del Sistema Nacional de Acogida e Integración, tanto si son suyos, como si proceden de entidades privadas o incluso ciudadanos particulares.
- El CRAI se gestiona por la Unidad de Gestión del Centro de Recursos (UGCR), que se encarga de poner a disposición de las ONG que participan en el Sistema Nacional de Acogida mediante subvención de este Ministerio en régimen de concurrencia competitiva, los recursos ofrecidos para valorar su adecuación al sistema y establecer los parámetros de su utilización, previa verificación de la información incorporada al Centro de recursos.

Asimismo, cabe indicar que la Comunidad Valenciana puso a disposición del Sistema Nacional de Acogida recursos adicionales en muy poco tiempo y sigue siendo la Comunidad que mayores ofrecimientos ha realizado. Esta muestra de solidaridad merece todo el reconocimiento.

Dadas las circunstancias por las que han pasado la mayoría de los posibles beneficiarios es importante que los alojamientos ofrecidos para acoger a los refugiados, sobre todo en el momento decisivo de la primera acogida y teniendo en cuenta el elevado número de niños, les ofrezcan garantías de estabilidad y permanencia.

Por esta razón los equipos técnicos que llevan a cabo la valoración dan prioridad a los recursos habitacionales (sean centros, pisos o habitaciones) que presentan una disponibilidad en el tiempo no estacional, manteniendo en reserva o como opción supletoria los recursos de temporada o con una disponibilidad más breve. Y por el mismo motivo descartan en algunos casos la incorporación de algunos recursos al Sistema.

Madrid, 31 de mayo de 2017